



MAR DEL PLATA, 18 de octubre de 2022.-

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-174-DSUM- REC#UNMDP donde se tramita la contratación: "Ampliación N° 2 de la Orden de Compra N° 90/2021, Licitación Pública N° 5/2021", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectorado N° 5301/2021 se adjudicó la Licitación Pública N° 5/2021 a favor de INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 90/2021 por \$49.838.324,29.

Que mediante Resolución de Rectorado N° 1056/2022 se adjudicó una ampliación de la Orden de Compra N° 90/2021 por un monto de \$3.782.854,68 emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 81/2022.

Que, estando en las terminaciones de las tareas contratadas originalmente, el Departamento de Obras solicita una segunda ampliación de los trabajos por reparación de baños existentes, tareas en sala de máquinas de ascensores, reparación de cubierta, estructuras metálicas de cubierta y pinturas por un importe de \$12.639.173,21.

Que a tal efecto el Departamento de Obras inicia la Solicitud de Bienes y Servicios N° 253/2022.

Que la solicitud cuenta con la autorización de la Secretaría de Planeación Arquitectónica.

Que la empresa otorga su consentimiento a la ampliación para los ítems que sufrirán una modificación superior al 20% (veinte por ciento).

Que la Dirección de Suministros informa que la ampliación de la Orden de Compra N° 90/2021 se analiza ítem por ítem, de manera tal que la suma de las ampliaciones de cada uno, no supere el treinta y cinco por ciento (35%) del monto total de ítem original.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 83/2022, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
----------	---------



1	Ampliación N° 2 de la Orden de Compra N° 90/2021, Licitación Pública N° 5/2021: Trabajos a realizar en aulas, ascensor y rampas en Facultad de Ingeniería.
---	--

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 105/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	1,00	\$ 12.639.173,21	\$ 12.639.173,21

Importe total adjudicado \$ 12.639.173,21

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Licitación Pública N° 5/2021, la oferta presentada y la Orden de Compra 90/2021.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1477.-

Hoja de firmas